RESOLUCIÓN UIT-R 72

Promoción de la igualdad y la equidad de género y reducción de la disparidad en materia de contribución y participación de mujeres y hombres en las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

(2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* la Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la la incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas por medio de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*b)* el Acuerdo 631 (Ginebra, 2023) del Consejo de la UIT sobre la aplicación de la Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022);

*c)* la Resolución 48 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la gestión y el desarrollo de los recursos humanos y, en particular, su *resuelve* 10, a tenor del cual la Unión debe procurar convertirse en una organización modelo en lo que respecta a la igualdad de género y aprovechar el potencial de las TIC para empoderar a hombres y mujeres; y

*d)* la Declaración sobre Promoción de la igualdad, la equidad y la paridad de género en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm El-Sheikh, 2019);

*e)* el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) y el correspondiente Informe sobre el desempeño de la UIT en los indicadores 2.0 del ONU-SWAP para 2021;

*f)* las conclusiones de la 67ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW67);

*g)* los progresos de la UIT en lo relativo a la sensibilización sobre temas de género, especialmente en la última década, para aumentar la participación de las mujeres en foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación, al establecer un Grupo Especial sobre cuestiones de género y al crear con éxito el Día Internacional de las «Niñas en las TIC», que se celebra cada año el cuarto jueves de abril;

*h)* que, en lo que respecta a las TIC, la igualdad entre mujeres y hombres en materia de acceso y participación a todos los niveles y en todos los ámbitos, especialmente en los procesos de elaboración de políticas y toma de decisiones, beneficia a la sociedad en su conjunto;

*i)* que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), en particular en aquellos relacionados con las radiocomunicaciones, tanto en el mundo académico como en el laboral,

reconociendo

*a)* que, si bien las radiocomunicaciones desempeñan un papel importante en la globalización y el desarrollo eficaz de las TIC, las estadísticas revelan que las mujeres están infrarrepresentadas en los procesos de las radiocomunicaciones internacionales, incluidos todos los niveles de trabajo del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R);

*b)* que la labor del UIT-R podría avanzar de forma más eficaz con la participación activa y relevante de más mujeres de todas las Regiones de la UIT;

*c)* que es necesario seguir trabajando para garantizar la integración de la igualdad de género en todas las Regiones de la UIT y en todas las actividades del UIT-R;

*d)* que la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) creó, en el marco del Seminario Mundial de Radiocomunicaciones de 2016, la Red de Mujeres de la UIT, que se dedica a promover a las mujeres en las radiocomunicaciones, las telecomunicaciones/TIC y otros ámbitos conexos;

*e)* que la UIT ha adoptado una política de igualdad e integración de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género y aprovechar el potencial de las telecomunicaciones/TIC para empoderar a hombres y mujeres;

*f)* que en el Plan Estratégico de la UIT se hace referencia a cuestiones de género con miras a tener una plantilla equilibrada entre hombres y mujeres, incorporar prácticas de diversidad e inclusión en el trabajo y reducir la brecha de género,

reconociendo además

*a)* que el campo de las radiocomunicaciones se beneficiará de la participación igualitaria de mujeres y hombres de todas las Regiones de la UIT en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones;

*b)* la importancia de implicar plenamente a los hombres y a los niños, como agentes y beneficiarios del cambio, en aras de la igualdad de género;

*c)* que la mejora de la educación de las mujeres y las niñas y el fomento de su participación en las cuestiones relacionadas con las radiocomunicaciones y las TIC también contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5,

resuelve

que el UIT-R debe fortalecer e intensificar los esfuerzos encaminados a garantizar que todas sus políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, Comisiones de Estudio, seminarios, cursos, asambleas y conferencias reflejen el compromiso del Sector con la igualdad de género en favor del empoderamiento de la mujer, en particular:

i) otorgando una gran prioridad a la integración de políticas de género en la gestión, la contratación de personal y el funcionamiento del UIT-R;

ii) esforzándose por garantizar el equilibrio de género en el proceso de selección de:

– puestos de la BR, incluidos aquellos de categorías profesional y superiores;

– funciones que permitan ganar experiencia y amplíen las oportunidades, como las de delegado, incluida la jefatura y vicejefatura de delegación, durante la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) y durante su celebración;

– puestos de presidencias, vicepresidencias y relatorías de las Comisiones de Estudio Radiocomunicaciones, los Grupos de Trabajo, la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y la CMR de la UIT;

iii) alentando a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los Miembros de Sector a apoyar, en la medida de lo posible, el equilibrio entre hombres y mujeres y a fomentar activamente la inclusión de mujeres en todos los aspectos de todas las actividades del UIT-R, incluida su participación en los procesos nacionales, regionales e internacionales, con especial atención en:

– la asignación de tareas que permiten ganar experiencia y aumentar las oportunidades, tales como el papel de delegado, incluida la jefatura y vicejefatura de delegación, y las portavocías durante la preparación de las CMR y durante su celebración;

– la presentación y selección de candidaturas para las funciones de liderazgo, como las de presidencia y vicepresidencia, en los grupos y actividades de Radiocomunicaciones;

– la presentación de mujeres cuando designen su participación en proyectos o actividades de formación relacionados con los trabajos de la UIT y de otras organizaciones internacionales del ámbito de las TIC;

iv) respaldando la labor en curso de la Red de Mujeres para garantizar que todas las mujeres tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-R a lo largo de sus carreras profesionales;

v) fomentando la utilización de las TIC en aras del empoderamiento económico y social de las mujeres y las niñas en todo el mundo,

alienta a los Estados Miembros, con arreglo a su legislación nacional, y a los Miembros de Sector

1a apoyar la inclusión de mujeres en todos los aspectos y niveles de las actividades del UIT‑R, incluidos los procesos nacionales, regionales e internacionales;

2a apoyar la capacitación de las mujeres en los procesos del UIT-R;

3a alentar a más mujeres a realizar estudios en todos los niveles en los ámbitos STEM, en particular los relacionados con las TIC y las radiocomunicaciones;

4 a reforzar las políticas educativas y los planes de estudio y a promover y aumentar el interés y las oportunidades de las mujeres y las niñas en los ámbitos STEM, en particular los relacionados con la ingeniería eléctrica y las ciencias informáticas, esenciales para el desarrollo de las TIC y, en particular, en el ámbito de las radiocomunicaciones;

5 a aumentar notablemente el número de becas de estudio y de investigación ofrecidas a mujeres que cursan estudios de STEM, sea cual sea el nivel, en particular de ingeniería eléctrica y ciencias informáticas;

6 a aumentar notablemente el número de pasantías, oportunidades de formación y trabajos temporales estivales ofrecidos a las mujeres que estudian carreras en ámbitos relacionados con el desarrollo de las TIC y, en particular, las radiocomunicaciones;

7 a fomentar activamente la formación en TIC, con especial atención en las radiocomunicaciones, para niñas y mujeres y a apoyar la adopción de medidas que les permitan prepararse para seguir una carrera profesional en el campo de las TIC,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que continúe la aplicación de la política GEM de la UIT, en particular mediante el fomento de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas sobre la inclusión de la perspectiva de género, y el apoyo a los coordinadores de género del UIT-R a fin de promover a las mujeres;

2 que prosiga la integración de una perspectiva de género en la labor de la BR con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT;

3 que, al elegir entre personas candidatas con iguales cualificaciones para un empleo, dé la adecuada prioridad a la paridad de género, teniendo en cuenta la distribución geográfica (número 154 de la Constitución de la UIT) y el equilibrio de género;

4 que incluya en todas las cartas circulares una declaración que aliente y promueva la participación de mujeres en las reuniones y actividades del UIT-R;

5 que realice y publique un examen anual de los progresos del UIT-R en la integración de la política de género, en particular, mediante la recopilación y el análisis de estadísticas sobre las actividades del UIT‑R desglosadas por género, incluida información sobre las presidencias y vicepresidencias de las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo y la distribución geográfica y por delegaciones, que publique la información actualizada en un portal web de acceso público y que comparta las conclusiones del análisis con la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, a fin de supervisar y promover la representación de las mujeres en el UIT-R;

5 que siga prestando el apoyo necesario a la Red de Mujeres en el ejercicio de sus funciones;

6 que garantice el seguimiento y la aplicación de la presente Resolución, en coordinación con la Secretaría General, los Miembros de la UIT y las Oficinas Regionales de la UIT.